



SE E L E C Q U A R T O . M E I N -
T E M A R A V E D A S . A Ñ O D E
M I L S E T E C I E N T O S Y C I N -
Q U E N T A Y N U E V E .

Valga para el Reynado de S.M. el Sr.D. Carlos Tercero.

Rocamora y ferrer, D. Antonio fontey Par, D. Christoval
de Liron, D. Juan Mexano, y D. Juan Rocamora, y
miguelos Recidoxier.

Seyendo Pascual Corpina, Alvaro Ponse y Juan Parra
Tirador.

D. Matheo Cevallos, Hizose relación de la citacion mandada hacer á este
vallor, Título y Cedula por Cedula anterior y expreñon de su efecto,
de Recidox; Y en la consecuencia, representó
en este Ayuntamiento D. Matheo Cevallos, con un r.
título de S.M. la Reyna u. e Gobernadora de estos Reynos,
la data en Buen Reyno á dia del presente mes, repres-
tado dñ. Agustín de moncayo y Luyando su secretario,
en q. le han dexado de darle título de Recidox de este
Cuidad, en lugar dñ. Juan Martinez de Texa que lo
fue; En una vntus duplo, y hablando verdaderamente
regresó á este Ayuntamiento le admisio el vno de
dho oficio y le de la posesion. Ihamenolo oyso, y
obedecio con el mayor respeto, en cumplimiento del
ultimo R. despacho, escrito de dho dñ. Matheo Cevallos
la solemnidad del juramento acostumbrado, el qual
hecho, le admisio á el exenzion de dho oficio, y le dio
la posesion dí el, y su asiento y lugar, en el banco